



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

CIRCULAR N.279

Ibagué, 29 de Mayo de 2024

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asunto: ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL 2024

La Secretaría de Educación Municipal, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco del plan de bienestar de la secretaría de educación municipal, realizará el **Encuentro Folclórico y Cultural 2024**, en su fase municipal.

El objetivo principal es fomentar la práctica y los valores, folclóricos y culturales de nuestra región, integrando a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas de nuestra ciudad; propiciando la participación de todos los funcionarios, en un ambiente que promueve la sana convivencia, la integración y calidad de vida.

Las modalidades en las cuales pueden participar son:

- **DANZA**
- **CANTO**
- **TEATRO**
- **ORATORIA**
- **PINTURA**

DANZA. La danza es una expresión artística y cultural que adquiere sentido en función de un contexto determinado. A través de la danza se transmiten emociones, tradiciones, costumbres y particularidades de cada región. Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas, se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

MÚSICA. Se concibe la música como el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o de instrumentos musicales. Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

TEATRO. Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta seis (6) integrantes. El teatro es un lenguaje escénico donde se representan historias usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. En todos los casos se deberá contar con los derechos de autor en caso de requerirlo. Se valorará el impacto artístico generado en los espectadores, la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en escena. El tiempo mínimo será de 7 minutos y máximo hasta 10 minutos.

ORALIDAD. Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes. Se concibe la oralidad como la capacidad de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra, la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido. Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, stand-up comedy, entre otros. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

PINTURA. Es el lenguaje artístico que alude a las representaciones gráficas. En este lenguaje se emplean métodos, conocimientos,



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

teoría, composición y dibujos a través de diferentes técnicas como acuarela, óleo, gouache, aerografía, pintura al pastel, temple al huevo, fresco, tinta, o mixtas, dibujo entre otros. Las piezas elegibles en las fases municipales y departamentales serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general. Se valorará la trayectoria de cada docente que participará en esta modalidad a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años que deberá ser llevado al encuentro folclórico para ser presentado a través de una galería. Se deben respetar derechos de autor. El máximo de participantes en esta modalidad es hasta un (1) artista


Para lo anterior adjunto el comunicado 01 del 14 d febrero del **Ministerio de Educación Nacional**, en la cual se establecen los lineamientos nacionales, los cuales se tendrán en cuenta, de igual manera para el desarrollo del Municipal, y departamental.

Pueden participar en el municipal en las diferentes modalidades, todos los funcionarios adscritos a esta Secretaría que estén en calidad de carrera administrativa o provisionalidad, para su inscripción las cuales se recibirán hasta el viernes 7 de junio a través del SAC, para su inscripción deben hacer llegar:

Un oficio, con el nombre del grupo musical, grupo de danzas, o grupo de teatro y el nombre de cada uno de los participantes en sus diferentes modalidades, con su número de cedula, RH, canciones que van interpretar, nombre de la obra con los requerimientos mínimos para poder participar, de igual manera para los participantes en oratoria y pintura.

El lugar y fecha del desarrollo de esta actividad se dará a conocer a través de la página y de sus delegados.

Cordial saludo,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación

V.B.: Gabriel Alfonso Patarroyo. Director Administrativo y Financiero 
Proyecto: Adriana Cifuentes González, Bienestar Laboral 



www.ibagué.gov.co